

**ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.** (en adelante la "Compañía" o "ADVEO"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

## HECHO RELEVANTE

Como continuación de los Hechos Relevantes publicados recientemente por la Compañía, el último con fecha 13 de noviembre (número 271499), en relación con la solicitud de concurso voluntario de acreedores, se informa que con fecha de hoy la Compañía ha sido notificada del Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil competente, mediante el cual se ha acordado declarar el concurso voluntario de la Compañía, así como de las demás sociedades españolas y extranjeras de su Grupo que lo habían solicitado igualmente junto a aquella.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2018.